

FORMACIÓN 2º CICLO CONSTRUCCIÓN (20H)

Presencial

**Formación 2º ciclo en prevención de riesgos laborales del sector de la construcción: Formación por puesto de trabajo o por oficios. (20h).
Art. 135 del Convenio General del Sector de la Construcción 2007-2011**

Mediante este curso se capacitará al alumno en el desempeño de su trabajo de forma segura en el sector de la construcción mediante los principios básicos y conceptos generales sobre los riesgos del oficio o función que desempeñe en obras de construcción, tal y como establece el Convenio General del Sector de la Construcción.

A QUIÉN VA DIRIGIDO?

A trabajadores autónomos, trabajadores en activo y desempleados del sector de la construcción que ya han cursado el nivel inicial (aula permanente) de 8 horas de duración según Convenio General del Sector de la Construcción.

CUÁLES SON LOS OBJETIVOS DEL CURSO?

- Adquirir los conocimientos de los principios básicos y conceptos generales sobre los riesgos del oficio o función que desempeñe en obras de construcción
- Obtener la formación exigible y obligatoria según el Convenio General del Sector de la Construcción.
- Aplicar con éxito los requerimientos legales exigibles en el marco de la Ley de prevención de riesgos laborales.
- Fomentar la importancia de la formación de los trabajadores y la adopción de las medidas de prevención como hábitos de trabajo.
- Lograr una actitud de interés del trabajador por la seguridad y salud.

QUÉ DURACIÓN TIENE EL CURSO?

El curso tiene una duración de 20 horas.

CUÁL ES EL HORARIO DEL CURSO?

Dependerá de si se trata de un curso "abierto" ya programado a lo largo del año, o de un curso "a medida" realizado en un horario según necesidades de la empresa.

DÓNDE SE IMPARTE EL CURSO?

Los cursos "a medida" se realizarán en las instalaciones propias de la empresa, en las instalaciones de centros colaboradores diseminados por toda la geografía nacional, o en nuestras instalaciones, donde también se realizarán los cursos "abiertos".

CUÁL ES EL CONTENIDO DEL CURSO?

CONTENIDOS PARTE COMÚN (14 horas)

Técnicas preventivas.

- Medios de protección colectiva.
- Equipos de protección individual.
- Señalización.

Medios auxiliares, equipos y herramientas.

Verificación, identificación y vigilancia del lugar de trabajo y su entorno.

- Riesgos.
- Conocimiento del entorno del lugar de trabajo.
- Planificación de las tareas desde un punto de vista preventivo.
- Manipulación de productos químicos. Ficha de datos de seguridad. Simbología.
- Interferencias entre actividades.
- Actividades simultáneas o sucesivas.

Derechos y obligaciones.

- Marco normativo general y específico.
- Organización de la prevención de riesgos laborales.
- Participación, información, consulta y propuestas.

CONTENIDOS PARTE ESPECÍFICA (6 horas)

Dependerá del oficio o función que se desempeñe. Fallprotec Formación ofrece las siguientes acciones formativas:

- **Albañilería.** (Art. 145).
- **Demolición y rehabilitación.** (Art. 146).
- **Encofrados.** (Art. 147).
- **Ferrallado.** (Art. 148).
- **Revestimientos de yeso.** (Art. 149).
- **Electricidad.** (Art. 150).
- **Fontanería.** (Art. 151).
- **Cantería.** (Art. 152).
- **Pintura.** (Art. 153).
- **Solados y alicatados.** (Art. 154).
- **Operadores de aparatos elevadores.** (Art. 155).
- **Operador de vehículos y maquinaria de movimiento de tierras.** (Art. 156).
- **Operadores de equipos manuales.** (Art. 157).

Se podrá asistir únicamente a la sesión del contenido específico de 6 horas si, previamente, se ha cursado una acción formativa completa de 20 horas o se posee la titulación de nivel básico (de 50 horas lectivas antes de la entrada en vigor del IV Convenio Colectivo General del Sector de la Construcción y 60 horas lectivas desde la entrada en vigor de dicho convenio), nivel intermedio o nivel superior según se establece en el RD 39/1997, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.

Igualmente, podrán cursar dichas acciones aquellos trabajadores que han recibido la formación de coordinador en materia de seguridad y de salud en las "obras de construcción", conforme lo indicado en la Guía Técnica del Real Decreto 1627/1997, elaborada por el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo.